

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 15504 de 27 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004167

Señores
Fabio Esteban Reyes Vélez

TÍTULO DE LA SOLICITUD: PERCHA PARA ROPA ASIMÉTRICA, ABIERTA CON CABEZAL ANGULAR Y CONTRAPESO

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, con fundamento en el artículo 85 y atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Modificaciones presentadas

Revisada la modificación a la solicitud objeto de estudio, la cual fue radicada el 12 de septiembre de 2022 bajo el N° NC2021/0004167, y teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, esta oficina no acepta las modificaciones presentadas por no cumplir con el pago de la tasa correspondiente. El solicitante puede encontrar la tasa por concepto de modificaciones y correcciones a solicitudes en trámite relacionadas con el capítulo descriptivo o reivindicatorio o listado de secuencias o dibujos en la Resolución No. 63360 de 2021 expedida por esta Superintendencia.

2. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de una percha con la que se aumente el rendimiento de los espacios en los closets y tendederos del hogar, que facilite el colgar la ropa en el gancho y se eviten oscilaciones y la caída de las prendas.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio propone una percha con un cabezal rectangular unido a un primer extremo de un hombro extendido. Un segundo extremo de dicho hombro extendido se une a una barra horizontal, que en su extremo opuesto está unida a un hombro reducido que comprende un contrapeso en su extremo libre. El cabezal rectangular y el contrapeso están separados por una abertura de carga.

3. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 06 de abril de 2021.

4. De la solicitud de patente

4.1. Título

De conformidad con el literal d) del artículo 27 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, el nombre de la invención de que se trata deberá reflejar el objeto y el campo industrial con el cual se relaciona la misma y ser concordante con la materia descrita y las reivindicaciones de la solicitud. El nombre no podrá referirse a nombres personales, marcas de productos o nombres de fantasía.

Analizado el título modificado en el escrito radicado bajo el N° NC2021/0004167 el 12 de septiembre de 2022 y teniendo en cuenta el objeto de la solicitud, esta oficina acepta el



Oficio N° 15504 de 27 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004167

siguiente título: “PERCHA PARA ROPA ASIMÉTRICA, ABIERTA CON CABEZAL ANGULAR Y CONTRAPESO”.

4.2. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)”

Esta oficina informa que:

- Se sugiere modificar el preámbulo de las reivindicaciones de acuerdo con el título propuesto en la sección 3.1 del presente oficio. Lo anterior, teniendo en cuenta que debe reflejar el objeto de la invención de forma clara, por medio de las características técnicas de la invención, utilizando palabras que se utilicen normalmente en el campo técnico de la solicitud.
- De acuerdo con lo expuesto en la descripción y la materia incluida en la reivindicación 4, puede inferirse que los centros de gravedad a los que se refiere el solicitante corresponden a los vértices formados en el cabezal de la percha. Lo anterior, teniendo en cuenta que un cuerpo, en este caso la percha, puede tener solo un centro de gravedad y no dos. Se sugiere replantear las expresiones: “*en medio el centro de gravedad (2)*” (Reiv. 1) y “*por tener centro de gravedad (2)*” (Reiv. 4), por características constructivas de la invención, por ejemplo: “en medio un vértice” y “por tener vértice”, respectivamente.
- El capítulo reivindicatorio carece de concisión, toda vez que las características reclamadas en la reivindicación 9 ya habían sido incluidas en la reivindicación 1. Teniendo en cuenta que el hecho de que el cabezal rectangular pueda tener forma pentagonal y hasta un dodecaedro corresponde a características esenciales de la invención, se sugiere mantener éstas características en la reivindicación 1 y eliminar la reivindicación 9.
- El término “*septo*” (Reivs. 1, 4, 6 y 7) se utiliza normalmente en medicina, lo que es alejado del campo técnico de la solicitud. Se sugiere al solicitante reemplazar este término, por uno convencional, que describa de forma clara la característica a la que se refiere, por ejemplo: “porción”.
- Las expresiones: “*frente al hombro reducido (8) o frente y encima del hombro extendido (4)*” (Reiv. 3), no permite identificar la ubicación de la boca del cabezal, respecto a las características constructivas de la percha. Se sugiere replantear esta expresión haciendo referencia a las mismas características de la invención, por ejemplo: “la boca del cabezal rectangular (15) se encuentra adyacente y por encima del hombro extendido y separada del hombro reducido (4) por la abertura (3)”.
- La expresión: “*en posición de cabezal rectangular frente a abertura de carga (3)*” se considera innecesaria en la reivindicación 6, dado que es claro que el ángulo incluido en esta reivindicación se forma entre el hombro extendido y la porción transversa. El ángulo no depende de que el cabezal rectangular se encuentre

Página 2 de 11



Oficio N° 15504 de 27 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004167

adyacente a la abertura de carga. Se sugiere al solicitante eliminar la expresión citada.

- Las expresiones “Como accesorio al tubo circular (11), la pieza angular de freno o engrane (12)” (Reiv. 1) y “por pieza angular de freno o engrane (12), con esquinas en ángulo agudo” (Reiv. 10) no son claras, dado que no describen cómo es la interacción constructiva del tubo (11) y la pieza (12) con la percha reclamada. Es así, que de la redacción de las reivindicaciones podría inferirse que se está reclamando un elemento ajeno a la invención. Se sugiere al solicitante evitar incluir elementos ajenos en las reivindicaciones o, en su defecto, definir la interacción entre la percha y los elementos mencionados, teniendo cuidado de no ampliar la materia de la solicitud. Asimismo, el mencionar que las esquinas de la pieza (12) tienen un ángulo agudo, no describe con claridad la configuración de la pieza, toda vez que las esquinas de un polígono de 5 a 12 lados puede que formen ángulos de más de 90°. Se sugiere al solicitante eliminar la expresión “ángulo agudo” de las reivindicaciones y definir la forma general de la pieza, por ejemplo con el término “polígono”.
- La reivindicación 4 depende de sí misma. Se debe corregir la dependencia de esta reivindicación.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 06 de abril de 2021, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US20030192923A1	“Shower hanger”	16 de octubre de 2003

D1¹ divulga una percha especializada que puede utilizarse para colgar ropa u otros artículos en una ducha, por ejemplo, para que se sequen al aire. En particular, la invención se refiere a una percha de este tipo que puede soportar la ropa u otros artículos completamente sobre el lavabo de la ducha (Párr. [0002]).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

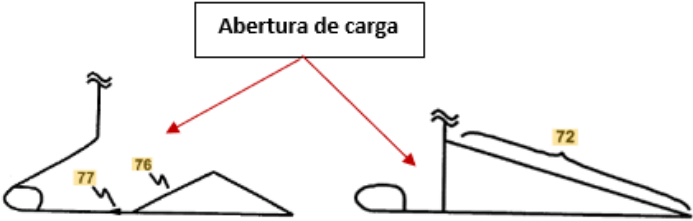
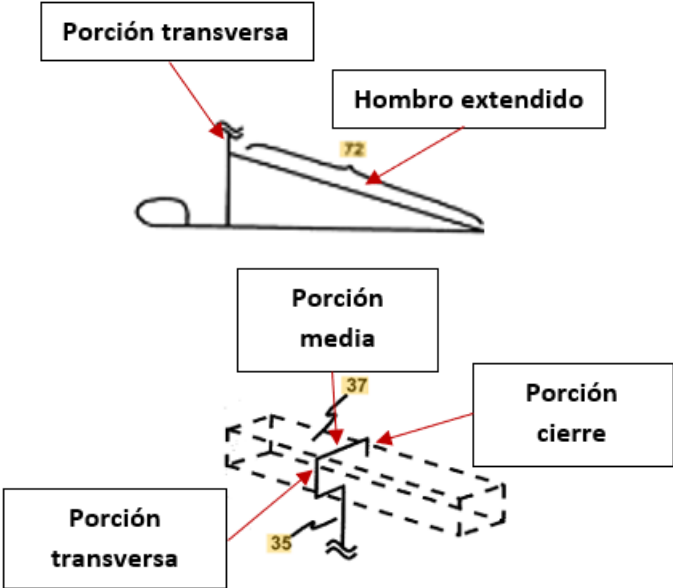
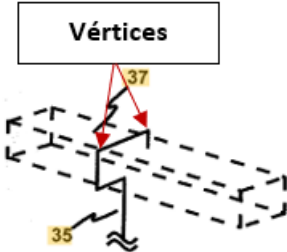
¹<https://patents.google.com/patent/US20030192923A1/en?q=US2003192923+A>



Oficio N° 15504 de 27 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004167

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2021/0004167 del 06 de abril de 2021) refiere a: “PERCHA ASIMETRICO, ABIERTO FRENTE A CABEZAL, CON DOBLE CENTRO DE GRAVEDAD EN ESTE Y A LATERE DEL HOMBRO EXTENDIDO (...)”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Percha asimétrico con gancho rectangular caracterizado por: Abertura de carga (3).	Una percha asimétrica con gancho rectangular (Párr. [0075], Fig. 6).
	Figs. 18 y 21 Abertura de carga 
A un lado el hombro extendido (4) de donde nace el septo transverso (5), seguido por medio (6), finalizando en el de cierre (7).	Figs. 6 y 21 Porción transversa Hombro extendido 
En medio el centro de gravedad (2).	Fig. 6 Vértices 
Al otro lado, el hombro reducido (8), con el contrapeso (9).	Fig. 21

Oficio N° 15504 de 27 de septiembre de 2022

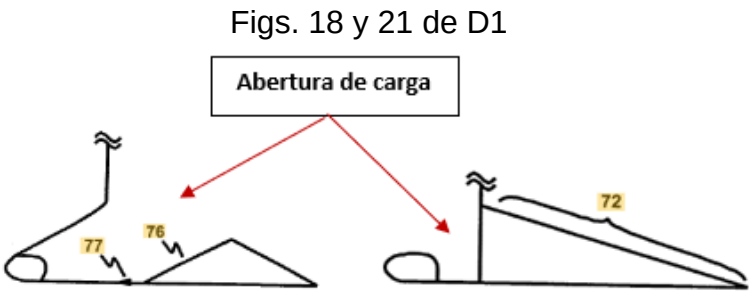
Ref. Expediente N° NC2021/0004167

	Hombro reducido  Contrapeso
Abajo la barra horizontal o de carga (10).	Fig. 21  Barra horizontal
Como accesorio al tubo circular (11), la pieza angular de freno o engrane (12)	Los conectores 35 y 36 tienen un ajuste perfecto en la barra rectangular o varilla 37 y en la barra redonda o varilla 38, respectivamente (Párr. [0056]).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: abertura de carga entre hombros (Figs. 18 y 21).

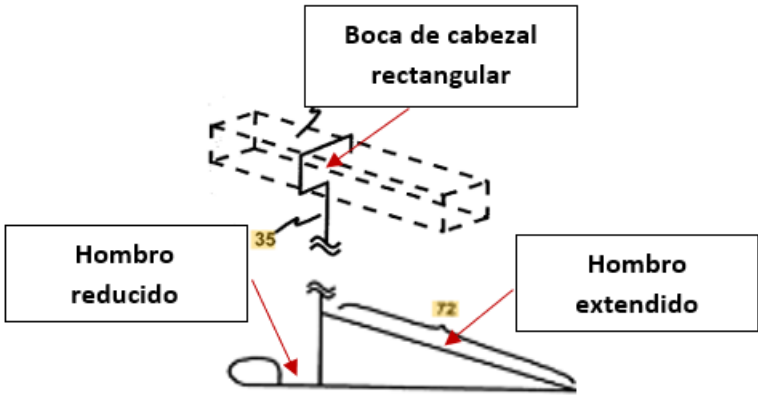


- Reivindicación 3: boca del cabezal rectangular sobre el hombro reducido y el hombro extendido (Figs. 6 y 18).

Figuras 6 y 18 de D1

Oficio N° 15504 de 27 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004167



- Reivindicación 4: vértices entre la porción transversa y media y, entre la porción media y la porción de cierre (Fig. 6).
- Reivindicación 5: el hombro extendido tiene mayor longitud que el hombro reducido (Fig. 18).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 5 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20030192923A1	1 a 5	Novedad

8. Respuesta a los argumentos del solicitante

En cuanto al examen de patentabilidad, el solicitante analiza la tabla comparativa de características técnicas y concluye lo siguiente:

‘Del ítem 1, se deduce que hay novedad, claro está luego de hacer la respectiva corrección en la reivindicación 1, de “Rectangular” a “Angular agudo”, en referencia al cabezal (1), por otro lado, es cierto que ambos perchas son asimétricos, porque efectivamente ambas creaciones, tienen hombros (defendida) o brazos (D1), con longitud desigual, y con ello afecta parcial, pero no totalmente, la novedad. Ver anexo 2.

En ítem 2, se equipara Abertura de carga (3), con Apertura de carga, donde los significados son diferentes, el primero de una configuración física y el segundo de una acción realizada, además no aparece en ningún término relacionado en el documento de patente de D1, ni como “apertura”, ni como “carga”, tampoco junta “apertura de carga”, si bien es cierto, en la reivindicación 18 aparece “Una percha como en reclamo 17, en el que la parte del brazo que se extiende hacia la ducha cuando el conector se cuelga de la barra de la cortina de la ducha o de la barra de la puerta de la ducha incluye una estructura de forma triangular configurada para soportar una camisa o blusa” de donde se entiende claramente, que es para poner la prenda por encima y colgada; mientras que abertura de carga (3), es un espacio abierto entre el cabezal (1) y el contrapeso (9), por lo que son elementos técnicos muy diferentes y por lo tanto no afecta la novedad, en absoluto.

Del ítem 3, se nota que hay confusión y error en la interpretación de los elementos técnicos, pues se compara al cabezal (1), con el percha casi completo, en cuanto a la

Oficio N° 15504 de 27 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004167

figura 21, en D1. En referencia de la figura 6, es verdad que afecta expresiones de la reivindicación 1, por lo que se retiran de la misma. Ver anexo 3.

En ítem 4, se menciona en medio centro de gravedad, en referencia a los 2 vértices (2), del fragmento (6), antes septo (6), en la figura representativa, anterior, que ya no aplica, ahora es de "...forma entre pentágono hasta dodecágono " en concordancia al numeral 2.2 Modificaciones. Guía para examen de solicitudes de patente de invención y modelo de utilidad. SIC 2012, donde dice "La presentación extemporánea de un dibujo no es una ampliación de la protección. La protección está dada por las reivindicaciones y los dibujos sirven para interpretarlas" '.

En cuanto al ítem 5, el solicitante señala que el documento D1 'No anula la novedad de un elemento particular **(que contiene hasta un 30% en peso del total del percha)**'.

En lo relacionado con el ítem 6 menciona que 'No tiene novedad Si afecta, se retira de reiv. 1'.

Sobre el al ítem 7 manifiesta que '*ciertamente el tubo circular (11), no tiene novedad y no solamente por D1, sino, por que hace muchas décadas existe en los closets y armarios de todos hogares en el mundo, pero al respecto del accesorio, pieza angular de freno o engrane (12), este además que se acopla en el tubo redondo, y no es comparable con una varilla, pues son muy diferentes, está la característica esencial y técnica, que no es rectangular, por lo expuesto atrás en varias ocasiones, donde se indica que tiene esquinas en ángulo agudo, por lo que definitivamente es nuevo y hasta con nivel inventivo*'.

En respuesta a lo previamente descrito, en primer lugar, se llama la atención del solicitante en que el capítulo reivindicatorio presentado el 12 de septiembre de 2022 no puede ser aceptado, dado que no se allegó el pago por concepto de modificación de las reivindicaciones. Es así como el examen de este oficio y la respuesta a los argumentos previos se realiza con base en el capítulo reivindicatorio del 06 de abril de 2021. En consecuencia, el hecho de que el solicitante señale que la invención reclamada es nueva teniendo en cuenta que en la modificación de las reivindicaciones se corrigió el término '*Rectangular*' por '*Angular agudo*' (ítem 1), teniendo el cabezal de la percha '*forma entre pentágono hasta dodecágono*' (ítem 4), no puede desvirtuar el examen de patentabilidad del presente oficio, toda vez que la reivindicación 1 describe un cabezal rectangular que está anticipado por el documento D1 (Fig. 6). Ahora bien, la expresión '*Angular agudo*' es de carácter general y no permite identificar con claridad cuál es la forma de la percha. Con la expresión citada se podría inferir que la característica técnica de relevancia del cabezal corresponde a los ángulos que éste puede tener, que son agudos, y no a la forma del mencionado cabezal. Es así como '*Angular agudo*' no sería una expresión que describa la configuración del cabezal y, por ende, sería necesario replantearla por una descripción de la forma del elemento. Por ejemplo: '*El cabezal tiene forma poligonal entre un pentágono a un dodecágono*'.

Ahora bien, es la redacción de las características técnicas las que definen el objeto a proteger y, en específico, las incluidas en la reivindicación 1, las que permiten diferenciar la invención de lo ya conocido en el estado del arte. En otras palabras, de la forma cómo estén descritas las características técnicas en las reivindicaciones, depende la comprensión de la materia que se desea proteger y la patentabilidad de la invención. Entonces, el solicitante no solo debe incluir los elementos de la invención en la reivindicación independiente, sino también cómo dichos elementos se relacionan entre sí. Por ejemplo, en cuanto al ítem 2, al mencionar que la abertura es '*de carga*', se está



Oficio N° 15504 de 27 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004167

definiendo a la característica por medio de su función, pero no se describe la forma cómo la abertura se relaciona con los demás elementos de la percha. Es preciso aclarar, que es la configuración constructiva de la percha lo que se compara con el estado del arte. Por su parte, definir que *'la abertura es un espacio abierto entre el cabezal y el contrapeso'* define mejor las características de la abertura, pero no la alejan de lo ya conocido, dado que las figuras 18 y 20, de D1, enseñan una abertura como un espacio entre el cabezal y el contrapeso. Además, esta característica no está incluida en la reivindicación independiente. Si el solicitante considera que la configuración de la abertura de carga, en relación con los demás elementos de la invención, puede dar novedad al producto reclamado, debe describir de forma más detallada las características constructivas de la percha de manera que sea clara, en la redacción, la diferencia entre la invención y lo ya conocido en el estado de la técnica. Adicionalmente, es preciso mencionar que se cometió un error involuntario en describir la característica de D1 como *'apertura'*, lo que fue corregido en el examen de patentabilidad en este oficio, con el fin de que quede claro que se compara la configuración constructiva de la invención con el gancho del estado de la técnica y no con una acción como lo señala el solicitante. De la misma manera, en cuanto al ítem 7, incluir en la reivindicación 1: *'Como accesorio al tubo circular (11), la pieza angular de freno o engrane (12)'*, no define cómo está relacionada la pieza de engrane con las características de la percha. Además, de la redacción de la expresión citada se podría inferir que el tubo circular hace parte de la invención que se desea proteger, lo que no es el caso de acuerdo con los argumentos del solicitante. En consecuencia, es necesario que se replantee la redacción de esta expresión enfocándola en la interacción entre el cabezal de la percha y la pieza de engrane e incluyendo la configuración de dicha pieza, por ejemplo: *'el cabezal poligonal se encaja con la pieza de engrane, que es una carcasa también poligonal, con forma correspondiente al cabezal, que comprende una abertura longitudinal a través de la cual puede acoplarse a un tubo de un closet'*.

Por su parte, sobre el ítem 3, esta oficina se permite aclarar que no hubo un error de interpretación de las características técnicas de la percha, sino que fue necesario relacionar tanto la figura 6 como la 21, del documento D1, para definir que del hombro extendido de la percha de la figura 21, nace una porción transversa, que continúa en el conector de la figura 6, que además comprende la porción media y la porción de cierre. Es decir, que para afectar el ítem 3, era imprescindible mostrar las figuras 6 y 21 para demostrar que las características de este ítem están enteramente comprendidas en el documento D1.

En relación con el ítem 6, señalar que el contrapeso puede dar novedad dado que contiene hasta un 30% en peso del total de la percha, tampoco desvirtúa el examen de patentabilidad, dado que dicha característica se incluye en la reivindicación 8 y no en la reivindicación independiente 1. Es decir, se considera como una característica opcional de la invención. Si para el solicitante es relevante esta característica y considera que puede diferenciar la invención del estado de la técnica, debe incluirla en la reivindicación independiente.

Complementariamente, el solicitante también menciona que características incluidas en los ítems 3 y 6, y en las reivindicaciones 4 y 5, fueron eliminadas, toda vez que son conocidas en el estado del arte. Respecto a esto, esta oficina se permite mencionar que eliminar características ya conocidas de las reivindicaciones dependientes no es necesario. El solicitante puede mantener dichas características, dado que aportan al entendimiento de la configuración constructiva de la invención. Al hacer cambios en las reivindicaciones, el solicitante debe tener cuidado en no sobre simplificar las



Oficio N° 15504 de 27 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004167

características incluidas en las reivindicaciones, lo que puede ir en detrimento de la comprensión de la materia reclamada y, por ende, de la patentabilidad de la invención.

Finalmente, es preciso recalcar, que esta solicitud corresponde a un modelo de utilidad, donde se evalúan los requisitos de novedad y aplicación industrial, pero no el de nivel inventivo. En conclusión, se mantienen las objeciones a la patentabilidad emitidas en el Oficio No. 11882 del 29 de julio de 2022, del cual se determina que la percha reclamada carece de novedad.

En cumplimiento del artículo 45, de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante llegara a modificar: i) el capítulo reivindicatorio, ii) la descripción de la invención a proteger, iii) o presente un nuevo capítulo reivindicatorio deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única y la Dirección de Nuevas Creaciones seguirá el procedimiento descrito en el numeral 1.2.2.5.1.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Edna Marcela Ramirez Orozco
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES



Oficio N° 15504 de 27 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004167

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2021/0004167		1°		2°	X	3°		Revoca	
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
06/04/2021						X			
Solicitante									
Fabio Esteban Reyes Vélez									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	-	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	
CRITERIOS DE BÚSQUEDA									
Reivindicaciones objeto de búsqueda				1 a 10					
Palabras clave utilizadas				Hanger, split, divided, counterweight, double, rectangular, open.					
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda				CIP:	A47G 25/00, A47G 29/00, A47C 7/64, A47F 7/19, A47G 25/02, A47G 25/14, A47G 25/18, A47G 25/28, A47G 25/34, A47G 25/50, A47G 25/62				
				CPC:					
DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)									
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica			Categoría del documento citado ⁽²⁾		
SIPI	NC2018/0005242	21/05/2019	-	-			A		
Patbase	US2003192923A FR2636315B1	16/10/2003 17/05/1991	1 a 5 -	Figs. 6, 18 y 21 -			X A		
Orbit	US20150164257A1 US9326629B2	18/06/2015 03/05/2016	-	-			A		
			-	-			A		
Epoquenet	CN112190102A	08/01/2021	-	-			A		
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.									
O									
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx.									
⁽²⁾ Categorías de documentos citados									
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.					“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.				
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.					“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.				
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.					“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma				
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.									



Oficio N° 15504 de 27 de septiembre de 2022

Ref. Expediente N° NC2021/0004167

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: 15/09/2022	